

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61**GETAFE**

URBANISMO

Mediante resolución del concejal-delegado de Urbanismo, Modernización y Transparencia, de 15 de noviembre de 2021, se aprueba el padrón de edificios cuyos propietarios deben efectuar la inspección técnica durante el año 2022, por haber sido construidos entre los años 1990 y 1992, todo ello de conformidad con el artículo 34 y la disposición transitoria de la Ordenanza de Conservación, Rehabilitación y Estado Ruinoso de las Edificaciones.

Este padrón se expondrá al público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Getafe, por un plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que los propietarios puedan examinarlo y, en su caso, formular las reclamaciones oportunas.

Esta exposición, conforme a lo establecido en el artículo 35 de la Ordenanza anteriormente citada, producirá los efectos de notificación a los interesados de la obligación de acreditar la realización de la correspondiente inspección dentro del plazo señalado.

Getafe, a 17 de noviembre de 2021.—La jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno, Concepción Muñoz Yllera,

(02/975/22)

